ACTA No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.	1010-12-006-218-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO N°	CD-171-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	JORGE ANDRES ARAUJO MENDEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	16.894.847 expedida en Florida (Valle)
DIRECCIÓN	Cra 5 No. 11ª -09 Barrio Rosario (Miranda – Cauca)
TELEFONO	3173604820
CORREO ELECTRÓNICO	andresaraujo2009@hotmail.com
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000).
VALOR ADICION	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICION	HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2026
CDP NO.	N° 215 DEL 23 DE ENERO DE 2026
CDP ADICION N°	765 DEL 27 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos WALTER ZÚÑIGA BARONA, mayor de edad y vecino de Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.712.018 Expedida en Miranda (Cauca), en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y representante legal del MUNICIPIO DE MIRANDA, de conformidad con lo establecido en Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1.993, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y, por la otra parte, el señor JORGE ANDRES ARAUJO MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 16.894.847 expedida en Florida (Valle), quien obra en nombre propio, quien para los efectos del presente adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente adición en Valor y prorroga al plazo del Contrato en mención, contenidas en las cláusulas que a continuación se exponen, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día treinta (30) de enero del año 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-218-2026, con el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y

SEGURIDAD VIAL; como resultado del proceso de selección de Contratación Directa No CD-162-2026. **2)** Que el día trece (13) febrero de 2026, se suscribió el acta de inicio, proyectándose como fecha de terminación el día doce (12) junio de 2026. **3)** Que de acuerdo al Acta de Justificación N° 01 emanada por la Supervisión del Contrato, argumenta la necesidad de realizar una adición en Valor por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, equivalente al cincuenta (50)% del valor total inicial del contrato; y prorroga por dos (02) meses, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios de apoyo en la secretaria, que se hace necesario realizar una adición en valor y prorroga al contrato en mención, pues el Contratista brinda un apoyo muy importante en los controles viales y capacitaciones en materia de seguridad vial que adelanta esta dependencia, actividades que contribuyen al mejoramiento, control y regulación del tráfico vehicular y peatonal en sectores importantes de nuestro municipio. **4)** Que el plazo del Contrato está vigente. **5)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal según certificado N° 765 del 27 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio, para atender el gasto, anexo a la presente adición, puesto que una de las funciones del Alcalde Municipal, es propender por la buena marcha de la Administración Municipal y atender de forma eficaz y eficiente los servicios a cargo del Municipio. **6)** Que se hace necesario adicionar al Contrato, teniendo en cuenta el concepto técnico de la Supervisión del mismo. **7)** Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 autoriza adicionar a los contratos hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor original expresados en SMLMV. **8)** Que, como consecuencia de lo expuesto, las partes de común acuerdo suscriben la presente adición en Valor y Prorroga al plazo de ejecución del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – MODIFICAR:** El contrato electrónico principal y el clausulado Complementario publicado en Secop II, en sus Cláusulas: Segunda – Plazo, Cuarta: Valor, –y Sexta – Imputación presupuestal. **SEGUNDA - PRORROGAR:** A la Cláusula Segunda – plazo de ejecución, para todos los efectos legales y contractuales, el Tiempo de la presente prorroga es DOS (02) MESES; la fecha prevista de terminación es el día diez (10) de agosto de 2026. **TERCERA – ADICIONAR:** A la Cláusula Cuarta - Valor del Contrato, para todos los efectos legales y contractuales, el Valor de la presente adición es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE. En consecuencia, el valor total del contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). **CUARTA – ADICIONAR:** A la Cláusula Sexta – Imputación Presupuestal, el presente adicional estará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 765 del 27 de mayo de 2026, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.2409023.91.134.16.58.1.2.1.0.00 **NOMBRE:** Sensibilización para los antores viales Rec Pro Inver. **FUENTE FINANCIACIÓN:** Ingresos Corrientes de Libre Destinación. **VALOR:** $ 8.000.00. **CONCEPTO:** ADICIÓN A LOS CONTRATOS NO. 1010-12-006-218-2026 Y 1010-12-006-219-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. **VIGENCIA:** 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio. **QUINTA – FORMA DE PAGO:** La entidad contratante pagará al contratista el valor total del presente adicional mediante dos (02) cuotas, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000) cada una; con la presentación de los documentos exigidos en el contrato principal. **SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y la exigibilidad permanece. **SEPTIMA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición y Prorroga, se perfecciona con la Aprobación de las partes en la plataforma transaccional Secop II, Para su ejecución se requiere la expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente y

la ampliación de la cobertura de la ARL. **OCTAVA - PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Proyectó Elaboró: Marcelys Sequeda Sequeda - Profesional Universitario MS.
Revisó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026, me permito justificar técnica, administrativa y jurídicamente la necesidad de realizar una adición y prórroga contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que el día treinta (30) de enero de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026 entre el Municipio de Miranda (Cauca) y el señor JORGE ANDRÉS ARAUJO MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.894.847 expedida en Florida (Valle del Cauca), cuyo objeto consiste en:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

Que el contrato fue suscrito por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el proceso contractual y su ejecución han sido adelantados y publicados a través de la plataforma SECOP II, conforme a los principios de transparencia y publicidad que orientan la contratación estatal.

Que a la fecha se ha ejecutado aproximadamente el setenta y cinco por ciento (75%) del valor contractual, evidenciándose el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, así como el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el apoyo a los procesos de regulación, sensibilización y promoción de las normas de tránsito y seguridad vial en el Municipio de Miranda.

Que la Secretaría de Movilidad y Transporte continúa desarrollando actividades permanentes orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la prevención de la accidentalidad vial, el acompañamiento a jornadas pedagógicas y el apoyo a las estrategias institucionales de movilidad segura, las cuales requieren acompañamiento continuo para garantizar su adecuada ejecución.

Que la necesidad pública que dio origen a la contratación subsiste y requiere continuidad para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas por la Secretaría de Movilidad y Transporte durante la presente vigencia, razón por la cual resulta necesario mantener el apoyo inicialmente contratado.

Que la presente modificación no obedece a deficiencias en la planeación contractual inicial, toda vez que al momento de estructurarse el proceso se definieron adecuadamente el objeto, alcance, valor y plazo requeridos conforme a la necesidad identificada por la entidad. No obstante, durante

la ejecución contractual se evidenció la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades institucionales programadas para la presente vigencia.

Que desde el punto de vista técnico y económico resulta más eficiente para la entidad mantener la continuidad del contratista que actualmente ejecuta el objeto contractual, en consideración a la experiencia adquirida durante la ejecución, el conocimiento de los procedimientos internos de la dependencia y la necesidad de evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades institucionales.

Que la presente modificación no implica alteración del objeto contractual, ni incorporación de actividades nuevas o diferentes a las inicialmente pactadas, limitándose a garantizar la continuidad de las obligaciones originalmente contratadas.

Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la adición contractual propuesta, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 765 del 27 de mayo de 2026. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.2409023.91.134.16.58.1.2.1.0.00 **NOMBRE:** Sensibilización para los antores viales Rec Pro Inver **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Ingresos Corrientes de Libre Destinación. **VALOR:** 8.000.000. **CONCEPTO:** ADICIÓN A LOS CONTRATOS NO. 1010-12-006-218-2026 Y 1010-12-006-219-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. **VIGENCIA:** 2026, Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda – Cauca.

Que la adición propuesta asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro de los límites establecidos por el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que igualmente se requiere prorrogar el plazo de ejecución por el término de DOS (2) MESES, tiempo necesario para garantizar la continuidad de las actividades de apoyo requeridas por la Secretaría de Movilidad y Transporte y permitir el cumplimiento integral de los fines que dieron origen a la contratación.

Que la presente solicitud de adición y prórroga será tramitada a través de la plataforma SECOP II para aprobación del ordenador del gasto y aceptación del contratista, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad y la normativa vigente.

Que la presente modificación contractual se tramita de conformidad con lo previsto en el numeral 5.3.3 del Manual de Contratación del Municipio de Miranda, adoptado mediante Resolución No. 0673 de 2024, y demás normas concordantes.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente la adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) y la prórroga por el término de DOS (2) MESES del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026, por resultar necesarias, razonables y proporcionales para garantizar la continuidad de las actividades contratadas, sin modificar el objeto contractual, su alcance esencial o su naturaleza jurídica.

Para constancia, se firma en Miranda (Cauca), a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Marcelys Sequeda S.

MARCELYS SEQUEDA SEQUEDA
Profesional Universitario

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Elaboró – Proyectó - Aprobó: Marcelys Sequeda Sequeda- Profesional Universitario. M.S.
Revisó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Erlinton Pinchao Agredo – Profesional Universitario - OAJC
Original: Carpeta Contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MIRANDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 28/05/2026
Hora de Impresión: 1:40:24p. m.
Página 1 de 1

NÚMERO: 765

Vencimiento: 60 días

Fecha: 27/05/2026

Dependencia: SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE

Certifico disponibilidad por valor de $ 8,000,000

(OCHO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.2409023.91 134.16.58.1.2.1.0.00	Sensibilizacion para los actores viales Rec pro inver	DESPACHO ALCALDIA	8,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: Adición a los contratos No. 1010-12-006-218-2026 y 1010-12-006-219-2026 cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo a la gestión como regulador de tránsito y transporte del Municipio de Miranda Cauca para la ejecución de las actividades de sensibilización y promoción de las normas de tránsito y seguridad vial.

Profesional Universitario-Código 219. Grado 01

MUNICIPIO DE MIRANDA
NIT: 891500841-6
CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO:	Desarrollo de acciones y mecanismos de prevención en seguridad vial que garanticen un control vial seguro con el fin de proteger la vida e integridad de las personas en el municipio de Miranda, Cauca
CODIGO ID:	202500000002408
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	1. Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito 2. Documentos de planeación realizados 3.Personas sensibilizadas 4. Vías con dispositivos de control y señalización instalados
FECHA:	4/06/2026
SECRETARIA/OFICINA	Secretaría de Movilidad Tránsito y Transporte

Poblacion Beneficiada | Poblacion General | **Total** | 34092

ESTRUCTURA FINANCIERA (En Pesos)

Entidad Aportante	INVERSION	Fuente de Financiación	Recursos Propios
Muncipio	$ 166.000.000		
Departamento	$		
Nacion			
Otro: (Gestion pago licencia)	$ 63.812.340		
TOTAL	$ 229.812.340		

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTO	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMEN	ANALISIS DE LA NACION
CONCEPTO TECNICO - SECTORIAL	C: Cumple		
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**	**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**	**ANALISIS DE LA NACION**
EL PROYECTO ES VIABLE			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

MUNICIPIO DE MIRANDA
NIT: 891500841-6
CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

OBSERVACIONES:	
LINEA ESTRATEGICA:	HÁBITAT Y GESTIÓN DEL TERRITORIO URBANO Y RURAL
SECTOR:	Transporte
PRGRAMA PRESUPUESTAL:	Seguridad de transporte
PRODUCTO:	1. 2409011 - Servicio de control a la seguridad vial 2. 2409014 - Documentos de planeación 3. 2409023 - Servicio de sensibilización a los actores viales 4. 2409039 - Vías con dispositivos de control y señalización
INDICADOR DE PRODUCTO:	1. Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito 2. Documentos de planeación realizados. 3. Personas sensibilizadas. 4. Vías con dispositivos de control y señalización instalados

El Proyecto se enmarca dentro de las politicas, objetivos y ejes estrategicos del Plan de Desarrollo Municipal, "MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA" 2024-2027, Programa: Seguridad de transporte, debe ser avalada por la dependencia que evaluó tecnicamente y por la interventoria del mismo. Tiene una reduccion ppptal dada por el decreto N 115. El presente concepto no remplaza la verificacion y ajuste de los documentos tecnicos que de ser necesario realizará la interventoria durante la etapa precontractual. **El presente concepto no implica asignacion de recursos**

ANALISTA EVALUADOR	JOHN FREDY RAMOS CUNDA	FIRMA
Cargo Jefe de Planeación	Dependencia: Oficina de Palneacion	

Fecha Expedicion de Viabilidad	4/06/2026	**Vigencia Fiscal**	2026

Gmail

transito miranda-cauca <transito@miranda-cauca.gov.co>

Notificación de adición en valor y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026

2 mensajes

transito miranda-cauca <transito@miranda-cauca.gov.co> 5 de junio de 2026 a las 15:05
Para: andresaraujo2009@hotmail.com

Miranda (Cauca), 05 de junio de 2026

Señor
JORGE ANDRÉS ARAUJO MÉNDEZ
Contratista

Asunto: Notificación de adición en valor y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026 , me permito comunicarle que el municipio de Miranda (Cauca), representado legalmente por el doctor WALTER ZUÑIGA BARONA, Alcalde Municipal, ha tomado la decisión de adicionar y prorrogar el contrato referido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato suscrito el día 30 de enero de 2026, cuyo objeto es:

> "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL",

Se requiere continuidad en su ejecución, de conformidad con la justificación emitida por la Supervisión. En consecuencia, se informa que:

- Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por dos (02) meses.
- Se adiciona el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.
- La forma de pago de la adición se realizará mediante dos (02) cuotas de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE cada una, previa presentación de los documentos y requisitos establecidos en el contrato principal.
- Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales que no hayan sido modificadas mediante la adición permanecen vigentes y conservan plena validez y exigibilidad.

Agradezco su atención y le solicitó confirmar, mediante respuesta a este correo electrónico, la recepción, y aceptación de la adición en valor y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026 , para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente,

MARCELYS SEQUEDA SEQUEDA.

Profesional universitaria- supervisora.

--
Cordialmente,

ANGELICA MARIA RUIZ LEÓN
Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte
Alcaldía Municipal de Miranda, Cauca

jorge andres araujo mendez <andresaraujo2009@hotmail.com> 5 de junio de 2026 a las 15:15
Para: transito miranda-cauca <transito@miranda-cauca.gov.co>

Buenas Tardes, Totalmente de acuerdo en la adicción y prorroga del contrato N° 1010-12-006-218-2026

De: transito miranda-cauca <transito@miranda-cauca.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 3:05 p. m.
Para: andresaraujo2009@hotmail.com <andresaraujo2009@hotmail.com>
Asunto: Notificación de adición en valor y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-218-2026

[El texto citado está oculto]

046-2026
Miranda (Cauca), 05 de junio de 2026.

Doctora.
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Alcaldía - Miranda Cauca.

Ref.- Entrega de documentos para proceso de contratación.

Cordial saludo,

Adjunto al presente remito la documentación requerida para adelantar proceso de adición y prorroga en valor al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1010-12-006-218-2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL" relacionados a continuación:

1. Acta de adición
2. Justificación
3. Aceptación de la adición por parte del contratista
4. CDP No.765
5. Concepto de viabilidad.

Dicha documentación consta de 7 folios.

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 7 05 JUN 2026 RADICADO No. 0991
DEPENDENCIA Contratacion
FIRMA Johana Tor HORA 3:50

Cordialmente,

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte

Gestión Documental:
Anexo: Estudios previos. CDP No.765, Acta de adición, Justificación, Aceptación de la adición por parte del contratista.
Copia: S/A.
Archivado en según TRD: Comunicación Interna.
Proyectó y Elaboró: Marcelys Sequeda Sequeda, Profesional Universitario. M. S.
Revisó y Aprobó: Angelica Maria Ruiz Leon, Secretaria de Despacho.